



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y LICENCIA DE USO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ____ de ____ de 20 ____

ENTRE:

Por una parte: _____, CUIT N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante denominado "EL PROVEEDOR" o "BLOCKIE".

Y por la otra parte: _____, CUIT N° _____, representada en este acto por el Sr./Sra. _____, DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante denominado "EL CLIENTE" o "LA TIENDA".

Ambas partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Tecnológicos, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR otorga a LA TIENDA una licencia de uso no exclusiva, intransferible y revocable para acceder y utilizar la plataforma tecnológica conocida comercialmente como "BLOCKIE" (en adelante, la "Plataforma"). La Plataforma permite a LA TIENDA gestionar de forma remota, mediante tecnología Mobile Device Management (MDM), el bloqueo (Kiosk Mode) y la geolocalización de dispositivos móviles comercializados por LA TIENDA bajo modalidad de financiamiento.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL SERVICIO

LA TIENDA reconoce expresamente que BLOCKIE es única y exclusivamente un proveedor de infraestructura tecnológica. BLOCKIE no tiene participación alguna en la comercialización del hardware, no otorga créditos, no es una entidad financiera ni tiene relación de consumo con los compradores finales de los dispositivos (Usuarios Finales).

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA TIENDA

Para el uso lícito de la Plataforma, LA TIENDA se obliga inexcusablemente a:

Consentimiento (Ley 25.326): Recabar por escrito, previo a la entrega del dispositivo, el consentimiento expreso e informado del Usuario Final respecto a la instalación del software de bloqueo y el rastreo de su geolocalización.

Información (Ley 24.240): Informar de manera clara y transparente al Usuario Final las condiciones exactas bajo las cuales se ejecutará el bloqueo de pantalla en caso de mora.

Uso Lícito: Activar las funciones de bloqueo o rastreo únicamente ante el incumplimiento comprobable de pago, o por denuncia de hurto/extravío. Queda prohibido el uso de la Plataforma para hostigamiento, extorsión o cualquier fin distinto a la protección del crédito prendario.

CLÁUSULA CUARTA: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

LA TIENDA asume la total y absoluta responsabilidad legal, civil, penal y administrativa por el uso que su personal haga de la Plataforma.

LA TIENDA se obliga a mantener indemne a EL PROVEEDOR ante cualquier reclamo, demanda, multa de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, denuncia ante la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) o acción por daños y perjuicios iniciada por un Usuario Final, asumiendo LA TIENDA todos los costos legales, honorarios y eventuales condenas económicas que pudieran derivarse de bloqueos indebidos, errores administrativos de LA TIENDA o disputas comerciales.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD (SLA)

EL PROVEEDOR realizará sus mejores esfuerzos para mantener la Plataforma operativa. Sin embargo, LA TIENDA acepta que el servicio depende de factores externos (conectividad a Internet del dispositivo, redes de telecomunicaciones de terceros, disponibilidad de servidores en la nube). EL PROVEEDOR no será responsable por lucro cesante, daños directos o indirectos derivados de caídas temporales del sistema, interrupciones programadas por mantenimiento o la imposibilidad técnica de ejecutar un bloqueo por falta de conexión del dispositivo.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

Por la prestación de los servicios y el uso de la licencia, LA TIENDA abonará a EL PROVEEDOR la suma de \$_____ (Pesos Argentinos / Dólares Estadounidenses) en concepto de [Suscripción Mensual / Costo por Dispositivo Activo].

Los pagos deberán realizarse del día 1 al 5 de cada mes mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MORA Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El incumplimiento en el pago por parte de LA TIENDA en las fechas estipuladas facultará a EL PROVEEDOR, sin necesidad de interpelación previa, a suspender temporal o definitivamente el acceso al panel de control de la Plataforma. Durante la suspensión, EL PROVEEDOR no ejecutará nuevas órdenes de bloqueo ni desbloqueo, recayendo sobre LA TIENDA toda responsabilidad por la imposibilidad de liberar dispositivos de Usuarios Finales que hayan regularizado su deuda.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO Y RESCISIÓN

El presente contrato tiene un plazo de vigencia de un (1) año, renovable automáticamente por períodos iguales. Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato sin expresión de causa notificando fehacientemente a la otra con treinta (30) días de anticipación, debiendo LA TIENDA cancelar cualquier saldo pendiente. Al finalizar el contrato, EL PROVEEDOR cesará la administración de los dispositivos, eliminando los perfiles MDM correspondientes.

CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD

LA TIENDA se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información técnica, operativa, financiera y comercial (Know-How) relacionada con la Plataforma BLOCKIE. Queda prohibida la ingeniería inversa o facilitar el acceso a la interfaz a competidores directos de EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

POR EL PROVEEDOR (BLOCKIE)

Firma: _____
Aclaración: _____
Cargo: _____

POR EL CLIENTE (LA TIENDA)

Firma: _____
Aclaración: _____
Cargo: _____